

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

2018 00012 00

Se corrige parcialmente el auto anterior emitido en este proceso, en el sentido de indicar que se reconoce personería al abogado Rafael Alberto Ariza Vesga, para actuar como apoderado judicial de la compañía de seguros LA PREVISORA S.A., en los términos del poder conferido.

En efecto, se tiene por revocado el poder que dicha compañía había otorgado con anterioridad a la abogada LINA MARCELA GABELO VELASQUEZ

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1fe32a58fee7eff80877d14ad2c8e15d4177a0ff51ea8dc5c6a1a61c07bb055**

Documento generado en 24/10/2023 08:06:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>